



Arequipa, 10 de junio del 2026

OFICIO N°516-2026-GRA-GRI-SGEP

SEÑOR:

MARÍA ANTONIETA AGÜERO GUTIÉRREZ

CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Plaza Bolívar, Av. Abancay S/N - Lima

Correo : maguero@congreso.gob.pe

Teléfono: 311 7777 (Anexo 7300)

AREQUIPA. -

Asunto : RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO DE LOS TRABAJOS DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA UBICADAS EN EL CENTRO ARQUEOLÓGICO EL PILLO, DISTRITO DE SOCABAYA, PROVINCIA DE AREQUIPA.

Referencia : (1) INFORME N°002-2026-GRA/GRI/SGEP-EJGB

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y, en atención al asunto de la referencia, el Lic. Erick Jonathan García Bacilio, Especialista en Arqueología – SGEP, información respecto al **estado de los trabajos de actualización catastral** desarrollados en las asociaciones de vivienda ubicadas dentro del **Centro Arqueológico El Pillo**, en el distrito de Socabaya, provincia de Arequipa.

Al respecto, se ha procedido a la **elaboración y culminación del Informe de Viabilidad del Diagnóstico Técnico-Legal de la Posesión Informal**, correspondiente a los siguientes asentamientos poblacionales, en el marco de lo establecido por el **Decreto Supremo N°099-2022-MC**:

- **Asentamiento Humano Asociación de Vivienda “Los Montoneros de Socabaya”.**
- **Asociación de Vivienda “Los Molinas”.**
- **Asentamiento Poblacional de Vivienda “Nueva Fecia Socabaya”.**
- **Asociación Pro Vivienda “Mirador de Macari”.**

Cabe señalar que el citado **Decreto Supremo N°099-2022-MC** establece **medidas excepcionales que permiten evaluar la procedencia de ejecutar intervenciones arqueológicas en áreas ocupadas por poblaciones informales**, con la finalidad de efectuar la **actualización de la información catastral**.

En ese sentido, las acciones desarrolladas han permitido **evaluar la viabilidad de las intervenciones arqueológicas necesarias para la actualización catastral**. Asimismo, el informe correspondiente fue remitido para la **suscripción de las cartas respectivas por parte del Gobierno Regional**, a fin de proceder con su posterior remisión al **Ministerio de Cultura**. Del mismo modo, el expediente ha sido derivado a la **Subgerencia de Estudios y Proyectos**, para la continuación del trámite correspondiente.

Por lo expuesto, se remite la presente información para su **conocimiento y fines que se consideren pertinentes**.

Sin otro particular, sea propicia la oportunidad de expresarle las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Dra. Cecilia A. García Osorio
Sub Gerencia de Estudios y Proyectos

CECO/rmtc

C.c.: ARCH.

REG. SGEP: 5657

Reg. Doc.: 9683661

Reg. Exp.: 5605086

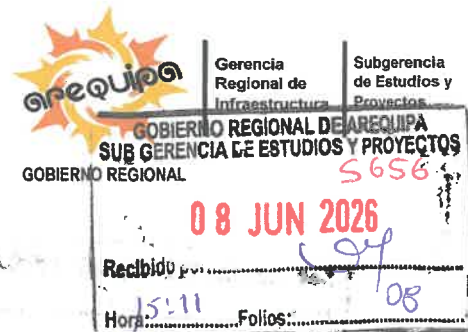
ADJ.: 03 folios Folios: 01

VAN EN TOTAL: 04 folios

gob.pe/ regionarequipa

SEDE CENTRAL

Av. Unión N°200 Urb. César Vallejo -Paucarpata – Perú Teléfono (054) 382860 CAMBIO Y DESARROLLO



INFORME N° 002-2026-GRA-GRI-SGEP/EJGB

PARA : ECO. CARLOS ERNESTO CHARAJA OSORIO
Sub gerente de estudios y proyectos.

ASUNTO : Respuesta a solicitud de información sobre el estado de los trabajos de actualización catastral en las asociaciones de vivienda ubicadas en el centro arqueológico El Pillo, distrito de Socabaya, provincia de Arequipa.

FECHA : Arequipa, 05 de junio de 2026

Por medio del presente, me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, en atención al documento de la referencia, solicita se remita información respecto al proyecto de actualización catastral del sitio arqueológico El Pillo, se informa lo siguiente:

1. Se procedió a elaborar y concluir el informe de viabilidad del diagnóstico técnico-legal de la posesión informal de los siguientes asentamientos, en el marco del Decreto Supremo N.° 009-2022-MC:
 - Asentamiento Humano de la Asociación de Vivienda "Los Montoneros de Socabaya"
 - Asociación de Vivienda "Los Molinas"
 - Asentamiento Poblacional de Vivienda "Nueva Fecia Socabaya"
 - Asociación Pro Vivienda "Mirador de Macari"
- Dicho decreto supremo dispone medidas excepcionales que permiten evaluar la procedencia de ejecutar intervenciones arqueológicas sobre áreas ocupadas por poblaciones informales, con fines de actualización de la información catastral.
2. En consecuencia, se entregó el informe culminado de viabilidad del diagnóstico técnico-legal de la posesión informal, a fin de que el titular del Gobierno Regional firme las cartas correspondientes. Dichas cartas constituyen requisitos que acompañarán al informe técnico-legal y serán remitidas posteriormente por la Subgerencia de Estudios y Proyectos (SGEP) al Ministerio de Cultura, en la ciudad de Lima.
3. El expediente fue derivado del área de arqueología con el número de documento N.° 9464652 y expediente N.° 5719029, mediante el INFORME N.° 007-2026-GRA-GRI-SGEP/EDLCC, de fecha 15 de abril de 2026, a la Subgerencia de Estudios y Proyectos, a fin de que siga su curso correspondiente.

Se adjunta copia del INFORME N.° 007-2026-GRA-GRI-SGEP/EDLCC.
OFICIO N° 0783-2025-2026-ADP-R/CR

Atentamente,


Lic. Erick Jonathan García Bacilio
ESPECIALISTA EN ARQUEOLOGIA
COARPE N° 42252

CECH/ejgb
Doc. N° 9669681
EXP. N° 5719029



Gerencia
Regional De
Infraestructura

Sub gerencia
De Estudios
y Proyectos

INFORME N° 007-2026-GRA-GRI-SGEP/EDLCC

Para : Econ. Carlos Ernesto Charaja Osorio
Sub Gerente de Estudio y Proyectos.

Asunto : ENTREGA DEL INFORME DIAGNOSTICO TÉCNICO – LEGAL PARA EL SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE LA POSESIÓN INFORMAL DEL "ASENTAMIENTO HUMANO DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LOS MONTONEROS DE SOCABAYA, ASOCIACIÓN DE VIVIENDA "LOS MOLINAS", ASENTAMIENTO POBLACIONAL DE VIVIENDA "NUEVA FECIA SOCABAYA" Y ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA "MIRADOR DE MACARI" EN SITIO ARQUEOLÓGICO DE PILLO.

Referencia : OFICIO N° 458-2025-2026-MAG-CR
Memorándum N° 0147-2024-GRA/GR

Fecha : Arequipa, 15 de abril de 2026

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarle cordialmente e informarle que, a través del documento en referencia de la congresista de la república, María Antonieta Agüero Gutiérrez, solicita se concluya el informe de viabilidad del proyecto de actualización catastral del sitio arqueológico el Pillo.

Mediante Memorándum N° 0147-2024-GRA/GR, la Oficina de Gobernación solicita que se realice las coordinaciones entre la Dirección Desconcentrada de Cultura para realizar los estudios en la Zona de Pillo.

Dado que se han cursado los documentos correspondientes, se procedió a elaborar y concluir el informe de viabilidad del diagnóstico técnico-legal de la posesión informal de los siguientes asentamientos: Asentamiento Humano de la Asociación de Vivienda Los Montoneros de Socabaya, Asociación de Vivienda "Los Molinas", Asentamiento Poblacional de Vivienda "Nueva Fecia Socabaya" y Asociación Pro Vivienda "Mirador de Macari", en el marco del Decreto Supremo N.° 009-2022-MC. Que dispone medidas excepcionales que permitan evaluar la procedencia de ejecutar intervenciones arqueológicas, sobre áreas ocupadas por poblaciones informales, con fines de actualización de información catastral.

En el marco del Decreto Supremo N.° 009-2022-MC, únicamente los **gobiernos locales o regionales** pueden solicitar al Ministerio de Cultura la evaluación de procedencia para ejecutar intervenciones arqueológicas orientadas a actualizar el catastro, siempre que las poblaciones acrediten su posesión hasta el 31 de diciembre de 2015.

En consecuencia, se entrega el informe de viabilidad del diagnóstico técnico-legal de la posesión informal, a fin de que el titular del gobierno regional firme las cartas correspondientes, las cuales constituyen requisitos que acompañarán al informe técnico-legal y serán remitidas posteriormente por la Subgerencia de Estudios y Proyectos (SGEP) al Ministerio de Cultura, en la ciudad de Lima.



Gerencia
Regional De
Infraestructura

Sub gerencia
De Estudios
y Proyectos

Es todo cuanto informo a usted para conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,


Lic. Euler De La Cruz Gule
ESPECIALISTA ARQUEÓLOGO
COARPE N° 41477

Se adjunta:

anexo 01: formato de solicitud de procedencia de ejecutar intervenciones arqueológicas sobre áreas ocupadas por poblaciones informales con fines de actualización de información catastral – D.S. 009-2022-MC.

Anexo 02: formato de declaración jurada de compromiso.

CECH/edjcc
Doc. N° 9464652
Exp. N° 57.19029



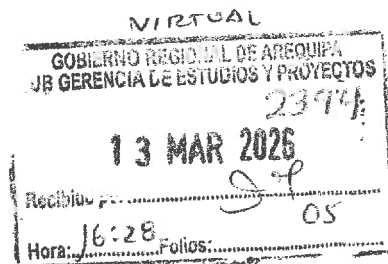
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la esperanza y fortalecimiento de la democracia"

COPIA

Lima, 11 de marzo de 2026

Oficio N° 0783-2025-2026-ADP-R/CR

Señor
ROHEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Gobernador Regional de Arequipa
Calle Unión 200 Urb. César Vallejo (Alt. cuadra 16 Av. Kennedy)
Arequipa



Me dirijo a usted, de conformidad con lo establecido en el artículo 87° del Reglamento del Congreso de la República, para reiterarle el pedido de información formulado por la señora congresista María Antonieta Agüero Gutiérrez mediante el Oficio N° 648-2025-2026-MAG-CR, cuya copia adjunto. Este pedido fue recibido en el Gobierno Regional de Arequipa el 12 de febrero de 2026 y no ha sido atendido hasta la fecha, no obstante haber transcurrido más de quince días de su recepción.

Con el fin de evitar la continuación del procedimiento señalado en el párrafo segundo del artículo 87° del Reglamento del Congreso, le solicito enviarnos su respuesta en un plazo que no exceda de 7 días útiles, de acuerdo a la precitada norma reglamentaria, que se transcribe a continuación: "El pedido se hace por escrito fundamentado y preciso. (...) Si dentro de los quince días posteriores los titulares referidos en el primer párrafo o el funcionario requerido no responden o se niegan a responder, la Mesa Directiva procede a la reiteración del pedido. Transcurridos siete días después de la reiteración, el ministro, el gobernador regional, el alcalde, el titular de la entidad correspondiente o el funcionario requerido está obligado a responder personalmente, según corresponda y lo determine el Consejo Directivo, ante el Pleno o ante la comisión ordinaria, vinculada con el asunto motivo del pedido, bajo responsabilidad, conforme a ley. (...) "

Atentamente,

DOC: 9353105
EXN: 5605086

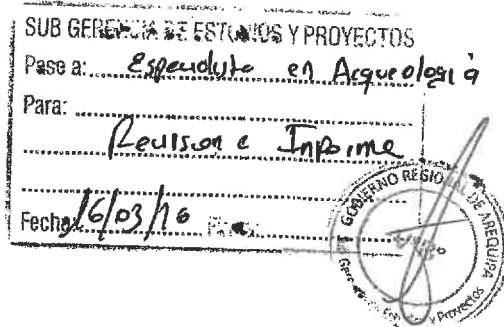


Firmado digitalmente por:
ROSPIGLIOSI CAPURRO
Fernando Miguel FAU 20181740128
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/03/2026 15:34:08-0500

FERNANDO MIGUEL ROSPIGLIOSI CAPURRO

Primer Vicepresidente
Congreso de la República

JVCH/mcxd
Registro 01741-2025



**MARÍA ANTONIETA AGÜERO GUTIÉRREZ**

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

OFICIO N° 726-2025-2026-MAG-CR

Lima, 10 de marzo de 2026

Señor:**FERNANDO MIGUEL ROSPIGLIOSI CAPURRO****Presidente (e) del Congreso de la República****Congreso de la República del Perú****Presente.-**

Asunto: Solicita reiteración de pedido de información por vencimiento del plazo legal correspondiente.

Referencia: Oficio N° 648-2025-2026-MAG-CR, de fecha 12 de febrero de 2026, dirigido al señor Rohel Sánchez Sánchez, Gobernador Regional de Arequipa.

De mi especial consideración:

Me dirijo a usted, en mi calidad de Congresista de la República, al amparo de la facultad prevista en el artículo 96 de la Constitución Política del Perú y de conformidad con los artículos 22 inciso b), 69, 87 y 32 inciso g) del Reglamento del Congreso de la República, a fin de solicitar a su despacho se sirva disponer la reiteración del pedido de información contenido en el Oficio N° 648-2025-2026-MAG-CR, de fecha 12 de febrero de 2026, dirigido al señor Rohel Sánchez Sánchez, Gobernador Regional de Arequipa.

Mediante el referido oficio se solicitó información documentada, precisa y actualizada sobre el estado de los trabajos de actualización catastral en las asociaciones de vivienda ubicadas en el centro arqueológico de Pillo, distrito de Socabaya, provincia de Arequipa, ejecutados por la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Arequipa.

Al respecto, habiendo transcurrido el plazo legal establecido en el artículo 87 del Reglamento del Congreso de la República sin que a la fecha se haya recibido respuesta, corresponde que la Mesa Directiva disponga la reiteración del pedido de información conforme al procedimiento previsto en la normativa parlamentaria vigente.

En ese sentido, agradeceré a su despacho se sirva disponer las acciones correspondientes para la reiteración formal del referido pedido de información, a efectos de que la entidad requerida cumpla con remitir la respuesta documentada respectiva, bajo responsabilidad.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
AGÜERO GUTIERREZ María
Antonieta FAU 20161740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/03/2026 12:08:12-0500

R.U.: 2240956

www.congreso.gob.pe

Plaza Bolívar, Av. Abancay s/n – Lima, Perú
Central Telefónica: 311-7777 (Anexo 7300)
maguero@congreso.gob.pe

**MARIA ANTONIETA AGÜERO GUTIÉRREZ**

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

de la población de Socabaya.

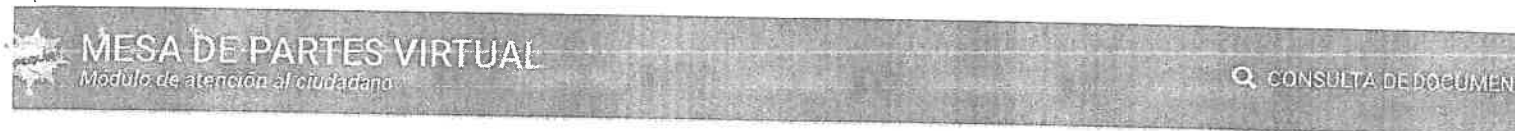
Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Maria Agüero
.....
MARIA ANTONIETA AGÜERO GUTIÉRREZ
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

R.U.: 2217781



Documento presentado

Su documento se ha presentado correctamente y se ha generado la siguiente información:

Registro	Expediente	Fecha y hora
9252748	5605086	2026-02-12 14:59:14
Documento		Folios
OFICIO N° 648-2025-2026-MAG-CR		2

Para realizar el seguimiento de su documento, debe ingresar el número de registro y su número de documento de identidad con el que presentó el documento.

[Regresar](#)

**MARIA ANTONIETA AGUIERO GUTIERREZ**

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

OFICIO N° 648-2025-2026-MAG-CR

Lima, 12 de febrero de 2026

Señor:**ROHEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ****Gobernador Regional de Arequipa****Atención: Gerencia Regional de Infraestructura****Gobierno Regional de Arequipa****Presente.-**

Asunto: Solicitud de información sobre el estado de los trabajos de actualización catastral en las asociaciones de vivienda ubicadas en el centro arqueológico de Pillo, distrito de Socabaya, provincia de Arequipa, ejecutados por la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Arequipa.

De mi especial consideración:

Me dirijo a usted en mi calidad de Congresista de la República, en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 96 de la Constitución Política del Perú y de conformidad con el artículo 22 (inciso b), artículo 69 y artículo 87 del Reglamento del Congreso de la República, a fin de solicitar información documentada, precisa y actualizada sobre el estado situacional de los trabajos de actualización catastral que vienen siendo realizados por la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Arequipa en las asociaciones de vivienda ubicadas en el centro arqueológico de Pillo, distrito de Socabaya, provincia de Arequipa.

En ese contexto, agradeceré se sirva remitir a este despacho congresal, dentro del plazo legal, el informe correspondiente, adjuntando los sustentos técnicos y administrativos pertinentes, y precisando la información siguiente:

1. **Estado actual de avance:** fecha de inicio; actividades ejecutadas; porcentaje de avance físico y técnico a la fecha; y principales hitos alcanzados.
2. **Cronograma actualizado:** cronograma vigente y actualizado de actividades (por hitos), con fechas de inicio y término, entregables por etapa y fecha proyectada de culminación, incluyendo la programación de validación y entrega de resultados.
3. **Responsables y equipo executor:** órgano/área responsable, funcionario a cargo y equipo técnico asignado.
4. **Observaciones, contingencias y plan de acción:** dificultades presentadas (sociales, técnicas, logísticas o de acceso), medidas adoptadas, y acciones pendientes para garantizar la culminación del proceso dentro del cronograma actualizado.

La presente solicitud tiene por finalidad contar con información oficial y verificable respecto de una intervención de interés público vinculada al ordenamiento territorial y al saneamiento físico-legal, en beneficio